

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A MARIA AURORA MOLANO DE TRUJILLO,
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20.169.624 DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN NO. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La suscrita Coordinadora del Grupo de Documentación, Archivo y Notificaciones de la Subdirección de Atención al Contribuyente creado mediante la resolución 020 del 15 de febrero de 2017, designada mediante el artículo primero de la resolución 1249 del 23 de junio de 2017 del director de Rentas y Gestión Tributaria, en ejercicio de sus facultades y considerando:

Que el Estatuto de Rentas de Cundinamarca (Ordenanza 039 de 2020) en su artículo 391 estableció la forma de notificación de las actuaciones tributarias proferidas por la Administración Tributaria Departamental así:

ARTÍCULO 391 - FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL: *Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deberán notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería exprés, debidamente autorizada.*

Las providencias que decidan recursos se notificarán personalmente o por edicto si el contribuyente, responsable, agente o declarante no comparecieron dentro del término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación. En este evento también procede la notificación electrónica.

El edicto de que trata el inciso anterior se fijará en lugar público de la Secretaría de Hacienda por el término de diez (10) días y deberá contener la parte resolutive del respectivo acto administrativo.

Que la Administración Tributaria Departamental invitó **MARIA AURORA MOLANO DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.169.624 de Bogotá, a presentarse personalmente con el fin de notificarle el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022** “Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución No. 00002070 del 22 de noviembre de 2021”, esto mediante correo certificado (Guía **RA372455557CO**) y con fecha de admitido 20 de mayo de 2022, sin que se presentara dentro de los diez días siguientes.

Que resulta procedente notificar por edicto la **RESOLUCIÓN No. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A MARIA AURORA MOLANO DE TRUJILLO,
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20.169.624 DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN NO. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022

Teniendo en cuenta lo expuesto, se procede a notificar por edicto **la RESOLUCIÓN No. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022**, “*Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución No. 00002070 del 22 de noviembre de 2021*”, y cuya parte resolutive es:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la **Resolución No. 00002070 del 22 de noviembre del 2021**, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales y expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión, a la señora **MARIA AURORA MOLANO DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.169.624 de Bogotá, quien actúa en nombre propio y registra como dirección de notificación la Calle 152 No. 58-50 apto 302 torre 5 Edificio Colina 2 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo señalado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 391 del Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Devolver el expediente, a la Subdirección de Atención al Contribuyente, para que proceda a la NOTIFICACIÓN y ARCHIVO del mismo, donde corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A MARIA AURORA MOLANO DE TRUJILLO,
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20.169.624 DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN NO. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00000780 DEL 19 DE MAYO DEL 2022

“Por la cual se resuelve un recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución No. 00002070 del 22 de noviembre de 2021”

El presente Edicto se fija la Pagina Web de la Gobernación de Cundinamarca <http://www.cundinamarca.gov.co/>, y en la cartelera de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, Sede Administrativa Calle 26 # 51-53, Torre Salud Primer Piso. A los **_13_** días del mes **_junio_** del año **2022 a las 8 A.M.**, en atención a los lineamientos e instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el CORONAVIRUS – COVID-19.

Teniendo en cuenta lo enunciado, la presente publicación se desfijará el **28 de junio del 2022 a las 5 P.M.**


STEFANY BRAUSIN VEGA
Coordinadora Grupo de documentación
Archivo y Notificaciones D.R. S.H.

Elaboró y Revisó: Stefany Brausin Vega